



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 02 JUL 2015

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "JUNTA DE VECINOS N°5 GARCIA HURTADO DE MENDOZA"

DECRETO N° : 6123 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°53 de fecha 22 de Junio de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 288 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°23 de fecha 30/06/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°267 de fecha 30 de Junio de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un **Aporte año 2015** a la "**JUNTA DE VECINOS N°5 GARCIA HURTADO DE MENDOZA**", por la suma de **\$500.000.-** (Quinientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Celebración de los 50 años de Aniversario de la Población García Hurtado de Mendoza".

IMPÚTESE, el gasto cuenta 215.24.01.006.043.042 "Junta de Vecinos N°5 García Hurtado de Mendoza" RUT: 72.041.300-0

CONTRACUENTA : 121 06 01 010 027

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°04** del 20 de Enero de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YJUR/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**JUNTA DE VECINOS N°5
GARCIA HURTADO DE MENDOZA**

En Osorno, a 07 JUL. 2015, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **JUNTA DE VECINOS N°5 GARCIA HURTADO DE MENDOZA**, RUT.: 72.041.300-0 representada por don MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO, RUT.: 5.910.150-1, ambos con domicilio en Carlos Camus N°736 de Osorno, Personalidad Jurídica DS.N°1726/16.10.1970 otorgada por la I. Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°4 de fecha 20 de Enero de 2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°288**, adoptado en Sesión Ordinaria N°23 del 30.06.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$500.000.-** (Quinientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 6123 de fecha 2 JUL. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.042.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Celebración de los 50 años de Aniversario de la Población García Hurtado de Mendoza".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 02 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

JUNTA DE VECINOS N° 5
GARCIA HURTADO DE MENDOZA
Pers. Jurídica N° 1726
OSORNO



REPRESENTANTE



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/HAVG/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°267.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 23 del Concejo en reunión sostenida el día 30 de JUNIO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°5 GARCIA HURTADO DE MENDOZA, por el monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto "CELEBRACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA POBLACIÓN GARCIA HURTADO DE MENDOZA". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°53 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de junio de 2015; Ordinario N°685 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 24 de junio de 2015; Ordinario N°845 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 24 de junio de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°288.-

OSORNO, JUNIO 30 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- CONTABILIDAD. /
- D.A.F.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°23 DEL 30.06.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°533014.-





Osorno,

18 JUN 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 409-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	20/01/2004
Numero Registro	04
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	JUNTA DE VECINOS N°5 GARCIA HURTADO DE MENDOZA
Rut Organización	72041300-0
Calle	CARLOS CAMUS 736 GARCIA HURTADO DE MENDOZA
Numero Pers. Juridica	D.S. 1726 DE 16-10-1970
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO	Rut	5910150-1
Domicilio	CARLOS CAMUS 736, GARCIA HURTADO MENDOZA		
SECRETARIO	RAUL HUMBERTO CANALES DELGADO	Rut	7346601-6
Domicilio	CLODOMIRO DE LA CRUZ 951, OSORNO		
TESORERO	MIGUEL GASTON ZAPATA ARCOS	Rut	8852241-9
Domicilio	FERNANDO CAÑAS 985, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	MARIO TRONCOSO HURTADO, GERMAN BUENO 910, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2026314
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 02/07/2015
Fecha de Ingreso : 07/07/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 72.041.300-0: JUNTA DE VECINOS NUMERO CINCO GARCIA HURATADO DE MENDOZA, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: CELEBRACION DE LOS 50 AÑOS DE ANIVERSARIO DE LA POBLACION GARCIA HURTADO DE MENDOZA.
Marco Legal : DECRETO NR.6123 DEL 02 DE JULIO DE 2015
Monto Total : \$ 500.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 500.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	07/07/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.288 AÑO 2015